

Decreto N: 55 de 1940
(Junio 3)

por el cual se aumenta un jornal y se reforma
el Decreto N: 15 del presente año.

El Alcalde de Guatamanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Art 1: Aumentase a un peso cincuenta centavos el
jornal que devenga el Vigilante de la can-
drilla de Reparación Edificios a partir de esta
fecha.

Art: 2: En los terminos del presente queda reformado
el art: 1: inciso e) del Decreto N: 15 del
presente año.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Guatamanga a tres de junio
de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

Alexander Illahy

El Secretario

Guillermo Riquelme